



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

COMUNICADO

A LOS EX TRABAJADORES INCLUIDOS EN LA CUARTA LISTA DE CESES COLECTIVOS

Los ex trabajadores incluidos en el cuarto listado de ceses colectivos deberán presentar una solicitud acogiéndose a uno de los beneficios que otorga la Ley dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución Suprema que aprueba la lista.

El formato de la solicitud, según el beneficio elegido, podrá ser descargado de la página web institucional www.mintra.gob.pe o recabado en la sede del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) en la Avenida Salaverry N° 655, Jesús María.

En el caso de los beneficiarios que se encuentren en Lima, las solicitudes deberán ser presentadas en la mesa de partes del MTPE. Los ex trabajadores que se encuentren en provincias podrán hacerlo ante la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de su localidad.

Todo el procedimiento y los trámites necesarios para acogerse a los beneficios que otorga la Ley, son gratuitos, cualquier cobro indebido deberá ser denunciado inmediatamente ante las autoridades.

Para realizar consultas referidas a la presentación de la solicitud puede llamar desde cualquier parte del país a la **línea gratuita 0800-1-6872**.

Lima, 05 de agosto de 2009

OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN SOCIAL